

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN PARA EL SUSTENTO DE MENORES
San Juan, Puerto Rico



Oficina del Administrador

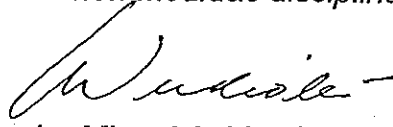
1 de noviembre de 2000

*Procuradores Auxiliares
Representantes Legales
Directores Asociados
Especialistas en Pensiones Alimentarias*

ASM-505

*El martes 21 de noviembre de 2000 migraremos una nueva versión de la **ASM-505** a PRACSES. La Ley requiere que exista un formato uniforme que sea utilizado en todos los Estados de los Estados Unidos. Se ha revisado la ASM-505 y adoptado el formato reglamentario "Orden/Notificación de Ingresos para el pago de pensión alimentaria".*

A partir de la fecha antes mencionada no se generarán Ordenes en el formato anterior, por lo que exhortamos a los usuarios a que desistan de generar documentos oficiales fuera del sistema. Favor discontinuar esta práctica, el no hacerlo puede conllevar el que se tomen medidas disciplinarias en contra del empleado.


*Lcdo. Miguel A. Verdiales
Administrador*

msg